

ACTA 017-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día tres de mayo del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Dr. Juan Carlos Ramírez, Lic. Francisco Napoleón Hasbún; Lic. Efraín Alexis Segura, Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA SER UTILIZADOS EN EVENTOS INTERNACIONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA APROBAR DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS, ADENDAS Y ACLARACIONES 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA,

APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE AHUACHAPANECOS AMIGOS DEL FUTBOL” QUE SE ABREVIARÁ “AAAF” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.2 INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO ITF” 6. **Asuntos de Unidad de Compras Publicas:** 6.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 73/2023, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES” 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN PARA FINALIZACIÓN DE OBRA Y DE VIGENCIA AL CONTRATO 101-2022-INDES “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” 6.3 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 63 DENOMINADA: MB-03-2023 INDES “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES” 6.4 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA LP 02-INDES-2023 DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” 6.5 SOLICITUD PARA AUTORIZAR NOMBRAMIENTO DEL PANEL DE EVALUADORES DE OFERTAS (PEO) Y EVALUADORES TÉCNICOS 7. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE USUARIOS EN COMPRASAL BAJO LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP) 8. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL 8.2 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER A COLOR PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2023” 8.3 DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO COMO DEPENDENCIA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA. 9. **Asuntos de Dirección General:** 9.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: “ASESORÍA JURÍDICA DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN DERECHO DEPORTIVO” 10. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 10.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO 10.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR Y EL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Presidencia

4.1. SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA SER UTILIZADOS EN EVENTOS INTERNACIONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023
--

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa al Comité Directivo que el INDES, como ente regulador del deporte, impulsa el desarrollo de actividades deportivas y formativas, entre ellos el seguimiento a los atletas y la participación en reuniones a representantes, visorias técnicas a eventos internacionales, reuniones o capacitaciones internacionales, entre otras actividades, que permiten al INDES estar presente en el ámbito deportivo internacional; por lo que se requiere la “CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA SER UTILIZADOS EN EVENTOS INTERNACIONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023”, este servicio permitirá adquirir los boletos de viajes de manera oportuna para los participantes en eventos, atletas y personal destacado, que requieran viajar a diferentes países a capacitaciones, actividades formativas y deportivas todo dentro de la programación que tiene INDES. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General de la Presidencia la suma de US\$29,600.00, del Fondo General de la UNIDAD COMUNICACIONES la suma de \$24,000.00 y del Fondo General de la Gerencia de Desarrollo Deportivo por el valor de US\$10,000.00. El total estimado es de US\$63,600.00.

ACUERDO 243-017-2023

Luego de lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA a) Darse por enterado de la necesidad de contratar a una empresa para adquirir boletos para atletas y personal destacado, que requieran viajar a diferentes países a capacitaciones, actividades formativas y deportivas todo dentro de la programación que tiene INDES; b) Autorizar la “CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA SER UTILIZADOS EN EVENTOS INTERNACIONALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023 a través de la UFP” por el monto total estimado de US\$63,600.00, tomados de los siguientes recursos: Del Fondo General de la Presidencia la suma de US\$29,600.00, del Fondo General de la Unidad de Comunicaciones la suma de US\$24,000.00 y de la Gerencia de Desarrollo Deportivo el valor de US\$10,000.00; y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA APROBAR DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS, ADENDAS Y ACLARACIONES
--

PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a iniciativa de la Presidencia, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), la máxima autoridad de cada institución, tales como: Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas, adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, como: Adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación de oferta o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contrato u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, todas las competencias son delegables. La máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de este, en caso de negligencia u omisión en su deber de supervisión. Conforme lo descrito en el artículo antes mencionado, se solicita al Comité Directivo, delegar al _____, Gerente Administrativo y al _____, Director General, para aprobar documentos de solicitud de ofertas, adendas y aclaraciones de todo proceso de compras que realice la Unidad de Compras Públicas (UCP), incluyendo los que se realicen en el Mercado Bursátil, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

Se excluye del párrafo anterior, las contrataciones directas cuando sus montos exceda el equivalente a DOSCIENDOS CUARENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO VIGENTE, siendo únicamente competencia de la máxima autoridad de la institución.

ACUERDO 244-017-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Presidencia y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DELEGAR** al _____, Gerente Administrativo y al _____, Director General, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, para aprobar documentos de solicitud de ofertas, adendas y aclaraciones de todo proceso de compras que realice la Unidad de Compras Públicas (UCP), incluyendo los que se realicen en el Mercado Bursátil, excluyendo las contrataciones directas cuando sus montos exceda el equivalente a DOSCIENDOS CUARENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO VIGENTE, siendo únicamente

competencia de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Dirección General, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE AHUACHAPANECOS AMIGOS DEL FUTBOL” QUE SE ABREVI A “AAAF” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DE AHUACHAPANECOS AMIGOS DEL FUTBOL**” que se abrevia “**AAAF**”, la cual fue recibida el veintiocho de abril del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “**ASOCIACIÓN DE AHUACHAPANECOS AMIGOS DEL FUTBOL**” que se abrevia “**AAAF**” y su Junta Directiva, conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Pedro Joaquín Valencia; **Vicepresidente:** René Sierra; **Secretario:** Yudi Haydee Rendon de Cortez; **Tesorero:** Jaime Alfredo Ramírez Castro; **Primer Vocal:** José Vidal Maximiliano Ayala Martínez; **Segundo Vocal:** Jesús Roberto Ramírez Sintigo, electa para el período de cuatro años contados a partir del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés y finaliza el veintisiete de marzo de dos mil veintisiete; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 245-017-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por

unanimidad **ACUERDA:** a) Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la asociación “**ASOCIACIÓN DE AHUACHAPANECOS AMIGOS DEL FUTBOL**” que se abrevia “**AAAF**” y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Pedro Joaquín Valencia; **Vicepresidente:** René Sierra; **Secretario:** Yudi Haydee Rendon de Cortez; **Tesorero:** Jaime Alfredo Ramírez Castro; **Primer Vocal:** José Vidal Maximiliano Ayala Martínez; y **Segundo Vocal:** Jesús Roberto Ramírez Sintigo, electa para el período de cuatro años contados a partir del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés y finaliza el veintisiete de marzo de dos mil veintisiete; b) Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DE AHUACHAPANECOS AMIGOS DEL FUTBOL**” que se abrevia “**AAAF**”; c) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de Junta Directiva; y d) Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la renuncia del señor Carlos Vladimir Rivera Schettini al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF**”, dicha renuncia es a partir del 2 de mayo del presente año; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se de por enterado de la renuncia del Presidente de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF**”, reconocida según Acuerdo 217-021-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 23 de junio de 2022 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 77 del Libro 003 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 246-017-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la renuncia del señor Carlos Vladimir Rivera Schettini al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la

“**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF**” a partir del 2 de mayo del presente año, la cual fue reconocida según Acuerdo 217-021-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 23 de junio de 2022 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 77 del Libro 003 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción de la renuncia del Presidente de la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWON-DO ITF**”; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Compras Publicas

6.1. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 73/2023, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES”
--

I. ANTECEDENTES

Con fecha Jueves 02 de marzo de 2023 se recibió Solicitud de Compra MKS-027-02-23, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, numerada en UCP como **MB-04-2023**, por un monto presupuestado de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$474,900.00)**, con Recursos del Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO PARA STICKERS Impresión full color en vinil adhesivo de alta resistencia con laminado mate y troquelado. Medidas 10 cm de radio.	5000	SERVICIO
02	IMPRESIÓN DE CREDENCIALES. En folcote 12 impresión a dos caras con laminado rígido y abertura superior, medidas 10x15cm	3,000	SERVICIO

03	SUBLIMACIÓN DE LANDYARD En tela resistente sublimada a dos caras y con respectivo broche. Medida estándar.	5,000	SERVICIO
04	IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA DE PARES DE APLAUDIDORES. Aplaudidores inflables de polietileno de 8mm con impresión full color, doble cara, medida 12x 59 cm.	5,000	PARES
05	IMPRESIÓN DIGITAL DE ABANICOS. Impresión full color en folcote c-12 tiro y retiro con sostén de madera. Elaborada según diseño con medidas de 8.5 por 11 pulgadas.	3000	SERVICIO
06	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONA BANNER Impresión con ploteo full color, barniz UV laca o laminador mate, con ojete cada 0.20 centímetros, instalado en estructura existente con medidas 6x 0.60 m.	10	SERVICIO
07	IMPRESIÓN VINYL SOBRE PVC (SEÑALÉTICA) Full Color en PVC forrados con VINIL (Diversas medidas, con cinta doble cara a cuatro puntos). El grosor PVC será de acuerdo a la necesidad, puede ser de 2, 3 y 5 mm, para exteriores e interiores.	30	SERVICIO
08	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONA BANNER Impresión con ploteo full color, barniz UV laca o laminador mate, con o sin ojete, tipo funda a dos caras medidas 6x1mt. Según diseño e instalada en estructura existente.	400	SERVICIO
09	PLOTEO DE GIGANTOGRAFÍAS ploteo a full color de lona banner diferentes medidas para escenarios deportivos, (tensado sobre marco de 1 x 1 pulgada con chapa de media o funda o varilla). Las estructuras serán entregadas por la institución de ser necesario.	2000	METRO CUADRADO
10	IMPRESIÓN DIGITAL DE GIGANTOGRAFÍAS VINIL ADHESIVO Vinyl de alta resistencia para intemperie con laminador mate adherido por calor, de diferentes medidas	1100	METRO CUADRADO
11	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA VELETAS. Estructuras elaboradas en tubo galvanizado o aluminio prefabricado, con soporte y base para intemperie, en tela lino a dos caras, con medidas de 0.60x3.00 mt. Tipo Flagg-banner o tipo gota.	112	UNIDAD

12	ESTRUCTURA DE BACKING CON IMPRESIÓN DIGITAL , Lona banner matte, con impresión full color, tensado sobre estructura metálica con chapa de media, medidas 4.00 metros de base x 2.50 metros de alto x 0.40 metros de mangas laterales.	20	UNIDAD
13	BACKING ACRILICO Elaborado en policarbonato de 5 mm, con vinil adhesivo de corte e impresión, Medidas 2x2.5 mt. Las estructuras serán entregadas por la institución.	15	UNIDAD
14	ARCO DE PREMIACION. Estructura elaborada en tubo galvanizado chapa 18 de 1 pulgadas, forrada a una cara con pvc de 10mm y vinil full color, con laminado matte, medidas de 6x3mt. Impresas según diseño.	3	UNIDAD
15	CENTRO DE CANCHA CON LOGO INDES EN TELA En lino stretch, color azul navy, color según pantón institucional o lo más cercano, con costura al contorno, con uniones al centro, sublimado a una cara, medidas 18.30mt de diámetro.	4	UNIDAD
16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CARRILERAS. Con impresión en lona banner tipo manga a dos caras tipo funda y Estructura metálica chapa de media de 2 x 1 pulgada, con acabado automotriz. Medidas 12 x 1 mt.	30	UNIDAD
17	ARCO INFLABLE. Impresión Digital, 100 % impermeable y de alta resistencia, con medidas de 7 x 4 metros, incluye turbina interna y bolsa para traslado.	30	UNIDAD
18	INFLABLE Impresión Digital, 100 % impermeable y de alta resistencia, estilo y diseño logo de INDES, balón gigante, con altura de 5 metros, incluye turbina interna bolsa para traslado.	6	UNIDAD
19	CANOPY. Medidas de 6x6 metros, elaborado en tubo galvanizado de 1 pulgada en todos sus elementos para mejor resistencia y caño galvanizado de ½ para soporte extra en las esquineras, elaborado en lona coveren de 22 onzas 100% impermeable, incluye impresiones.	16	UNIDAD
20	PEANA CILINDRICA Diseño en forma de cilindro con tapa de acrílico con abertura al centro de 10 cm de diámetro, con revestimiento de vinil adhesivo sobre pvc de 1mm con laminado mate y tubo de pvc de 20 pulgadas de diámetro.	20	UNIDAD

21	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CARRILERAS , Estructura metálica chapa de media 2x1pulgadas con acabado automotriz medidas 6x1 metro.	240	UNIDAD
----	---	-----	--------

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado el miércoles 08 de marzo de 2023, mediante Orden de Negociación No. 79/2023 de fecha jueves 02 de marzo de 2023, previamente emitido acuerdo de Comité Directivo No. 113-008-2023 de fecha 22 de febrero de 2023.

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES DE LOS OFERENTES	
1.	LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V. , CODIGO DE PROVEEDOR: 701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ASEBURSA, S.A.
2.	KALA MARKETING, S.A. DE C.V. , CODIGO DE PROVEEDOR: 501, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
3.	NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS , CODIGO DE PROVEEDOR: 1701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A.
4.	SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. , CODIGO DE PROVEEDOR: 1401, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A.

La Comisión de valuación de ofertas, verificó la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas; Cumple y No Cumple de las condiciones generales y específicas.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V.		KALA MARKETING, S.A. DE C.V.		NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS		SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO PARA STICKERS	5000	SERVICIO	NO OFERTO		NO OFERTO		X		X	
02	IMPRESIÓN DE CREDENCIALES.	3,000	SERVICIO	NO OFERTO		NO OFERTO		X		X	

03	SUBLIMACIÓN DE LANDYARD	5,000	SERVICIO	NO OFERTO		NO OFERTO	X		X	
04	IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA DE PARES DE APLAUDIDORES.	5,000	PARES	NO OFERTO		NO OFERTO	NO OFERTO		X	
05	IMPRESIÓN DIGITAL DE ABANICOS.	3000	SERVICIO	NO OFERTO		NO OFERTO	X		X	
06	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONA BANNER	10	SERVICIO	NO OFERTO		X	X		X	
07	IMPRESIÓN VINYL SOBRE PVC (SEÑALÉTICA)	30	SERVICIO	NO OFERTO		NO OFERTO	X		X	
08	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONA BANNER	400	SERVICIO	NO OFERTO		X	X		X	
09	PLOTEO DE GIGANTOGRAFÍAS	2000	METRO CUADRADO	NO OFERTO		X	X		X	
10	IMPRESIÓN DIGITAL DE GIGANTOGRAFÍAS VINIL ADHESIVO	1100	METRO CUADRADO	NO OFERTO		X	X		X	
11	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA VELETAS.	112	UN DAD	NO OFERTO		NO OFERTO	X		X	
12	ESTRUCTURA DE BACKING CON IMPRESIÓN DIGITAL,	20	UN DAD	NO OFERTO		X	X		X	
13	BACKING ACRILICO	15	UN DAD	NO OFERTO		X	X		X	
14	ARCO DE PREMIACION.	3	UN DAD	NO OFERTO		X	X		X	
15	CENTRO DE CANCHA CON LOGO INDES EN TELA	4	UN DAD	NO OFERTO		NO OFERTO	X		X	
16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CARRILERAS.	30	UN DAD	NO OFERTO		X	X		X	
17	ARCO INFLABLE.	30	UN DAD	X		NO OFERTO	NO OFERTO		X	
18	INFLABLE	6	UN DAD	X		NO OFERTO	NO OFERTO		X	
19	CANOPY.	16	UN DAD	X		NO OFERTO	X		X	

20	PEANA CILINDRICA	20	UN DAD	NO OFERTO		X		X		X	
21	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CARRILERAS,	240	UN DAD	NO OFERTO		X		X		X	

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V.		KALA MARKETING, S.A. DE C.V.		NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS		SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El INDES se reserva el derecho de reducir la cantidad requerida y el oferente deberá mantener sus precios.	X		X		X		X	
El encargado de seguimiento de contrato evaluara la calidad de los insumos publicitarios solicitados	X		X		X		X	
La negociación se realizará por ítems.	X		X		X		X	
El o los oferentes ganadores deberán solicitar el arte final de todos los insumos publicitarios, para ello deberán coordinar con el Lic. José Antonio Martínez Mejía teléfono 7218-7794 correo electrónico j.martinez@indes.gob.sv el mismo día de haber firmado el contrato.	X		X		X		X	
El o los oferentes deberán contar con las existencias de las cantidades de insumos para elaboración de lo solicitado para no incumplir en el tiempo de entrega.	X		X		X		X	
Todos los insumos se requieren embaladas de manera que se mantengan protegidas por cada unidad a entregar.	X		X		X		X	
Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor	X		X		X		X	
El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, encargado de seguimiento de contrato y representante del vendedor.	X		X		X		X	
*								
Deberá presentar junto con la oferta técnica la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones	X		X		X		X	

técnicas y buena calidad de los insumos publicitarios (Acta Notarial). Según anexo 8								
El proveedor que participe deberá presentar una referencia o documento equivalente de una institución pública firmada y sellada por el representante Legal, director, Jefe de Recursos Humanos, encargado de seguimiento de contrato o jefe UACI, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio y la calificación de desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, regular o inferior a estas calificaciones.	X				X		X	
Los oferentes que participen deberán presentar, junto con la oferta técnica, un catálogo fotográfico de muestra de los insumos solicitados ya elaborados, para diferentes marcas.	X		X		X		X	
En caso de productos defectuosos el proveedor deberá sustituir dicho producto sin costo alguno para la Institución, en un período máximo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la notificación por el encargado de seguimiento de contrato o a quien este designe.	X		X		X		X	
El oferente deberá garantizar que la procedencia de las tintas a utilizar, cumpla con la certificación de calidad, para ello el día de la entrega de la oferta deberá entregar una prueba de color con los pantones de la Institución, sobre lo diferentes sustratos a cotizar en la oferta que son: vinil, pvc, lona banner y tela sublimada (1 muestra de cada color de 20x20 cm.)	X			X	X		X	
Los códigos de pantones para las muestras y material a imprimir son los siguientes.	X			X	X		X	

Para los ítems del 1 al 20; las cantidades solicitadas serán de acuerdo a las necesidades de los encargados de seguimiento de contrato mediante orden de pedido, y tendrán un máximo de 20 días hábiles para entrega	X		X		X		X	
Para el ítem 21, Las cantidades solicitadas serán de acuerdo a las necesidades de los encargados de seguimiento de contrato mediante orden de pedido y tendrá un máximo de 45 días hábiles para la entrega	NO APLICA		X		X		X	
El VINIL a utilizar deberá ser siempre laminado tradicional o mate, dependiendo de la utilidad, si es exteriores o interiores	NO APLICA		X		X		X	
Para los ítems 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 el oferente deberá dar una garantía mínima de 12 meses, por desperfectos de fábrica y calidad de material, para lo cual deberá presentar en su oferta carta firmada por el representante legal haciendo constar la garantía que se le solicita, la validez de garantía inicia una vez entregada la estructura, hasta por 12 meses después del acta de recepción de la estructura	X		X		X		X	

Las empresas que cumplen con las Especificaciones Técnicas, las Condiciones Generales y Específicas son:

- LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V.
- NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS
- SISTEMAS PUBLICITARIOS

DESCALIFICACIÓN:

La empresa KALA MARKETING, S.A. DE C.V., No subsanó lo solicitado, de acuerdo a Nota de Prevención de fecha 27 de marzo de 2023, con respecto a la certificación de calidad y procedencia de las tintas, lo presentado fue nota firmada por el Contratista. Por tal razón la Comisión de Evaluación decidió no pasarlo a Rueda de Negociación.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Determinó lo siguiente la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por
, Especialista en la Materia;

, Técnico Analista Jurídico; , Asistente Administrativo y , Técnico UACI que después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas, las Condiciones Generales y Específicas descritas en la oferta de Compras N° 73 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES”**. Recomendaron someter a rueda de negociación, según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador a los siguientes proveedores:

Para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20 y 21, a los oferentes que pasan a la rueda de negociación: NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS y SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.

Para los ítems 17, 18 y 19, al oferente que pasa a la rueda de negociación: LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V., SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. y NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS

Para el ítem 4, al oferente que pasa a la rueda de negociación: SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.

Todo lo anterior puede ser verificado en el informe de evaluación de la CEO.

La Rueda de Negociación fue programada por BOLPROS para el día viernes 21 de abril de 20223, asistiendo a dicha rueda la , Técnico Analista Jurídico y , Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron: **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS**, CODIGO DE PROVEEDOR: 1701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A. **por un monto total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,370.00)**, siendo emitido el contrato **No. 30296**; **SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR: 1401, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A., por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$299,603.00)**, siendo emitido el contrato **No. 30297**; **LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR: 701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ASEBURSA, S.A., **por un monto total de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,360.00)**, siendo emitido el contrato **No. 30298**.

La ejecución del proyecto será a través del FONDO GENERAL, por el **monto total de TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360,333.00)**. La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato (21 de abril de 2023) hasta el 31 de diciembre de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

IV. INFORME AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

Después de haberse realizado la evaluación, emitido recomendación por la CEO y habiéndose realizado Rueda de Negociación, se informa al Comité Directivo los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 73** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES**”, publicado en día 08 de marzo de 2023, mediante Orden de Negociación N° 79/2023 de fecha jueves 02 de marzo de 2023, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 21 de abril de 2023, asistiendo a dicha rueda la

, Técnico Analista Jurídico y .
, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron: **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS, CODIGO DE PROVEEDOR: 1701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A.** por un monto total de **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,370.00)**, siendo emitido el contrato No. **30296**; **SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., CODIGO DE PROVEEDOR: 1401, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A.,** por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$299,603.00)**, siendo emitido el contrato No. **30297**; **LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V., CODIGO DE PROVEEDOR: 701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ASEBURSA, S.A.,** por un monto total de **QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,360.00)**, siendo emitido el contrato No. **30298**. La ejecución del proyecto será a través del FONDO GENERAL, por el **monto total de TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360,333.00)**. La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato (21 de abril de 2023) hasta el 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO 247-017-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSATIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No. 73** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES**”, publicado el

día 21 de abril de 2023, mediante Orden de Negociación N° 79/2023 de fecha jueves 02 de marzo de 2023; los oferentes ganadores fueron: **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS**, CODIGO DE PROVEEDOR: 1701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A., por un monto total de **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,370.00)**, siendo emitido el **contrato No. 30296**; **SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR: 1401, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A., por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (US\$299,603.00)**, siendo emitido el **contrato No. 30297**; **LONAS DECORATIVAS, S.A. DE C.V.**, CODIGO DE PROVEEDOR: 701, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: AEBURSA, S.A., por un monto total de **QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,360.00)**, siendo emitido el **contrato No. 30298**. La ejecución del proyecto será con a través del FONDO GENERAL por el **monto total de TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360,333.00)**. La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato (21 de abril de 2023) hasta el 31 de diciembre de 2023; **b)** Girar lineamientos a la UCP, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Mercadeo y Comercialización para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN PARA FINALIZACIÓN DE OBRA Y DE VIGENCIA AL CONTRATO 101-2022-INDES "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"
--

ANTECEDENTES

El INDES suscribió contrato N° 101-2022-INDES en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, con la Sociedad R.M, PROYECTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia R.M, PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., derivado del proceso de Licitación Pública LP-04-INDES-2022 denominada: "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$454,965.33) por un plazo y vigencia contractual y orden de inicio, de acuerdo a lo siguiente: **a) Plazo:** El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar es de 180 días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO, emitida por el Administrador de Contrato. **b) vigencia de contrato:** La vigencia del contrato es a partir de la suscripción del contrato al 31 de julio de 2023. **c) Orden**

de Inicio: El plazo de ejecución según la ORDEN DE INICIO es a partir del 28 de noviembre de 2022 siendo la fecha de finalización el 26 de mayo de 2023.

DESARROLLO

En fecha 19 de abril de 2023 se recibió en la UCP Memorándum DI-M-145-2023, suscrito por la _____, Jefe de Formulación de Proyectos y Administrador del contrato número N° 101-2022-INDES, solicitando a la UACI someter al Comité Directivo la aprobación de PRORROGA de plazo de ejecución para finalización de obras, ampliando el plazo de entrega de la obra por 90 días calendario, a partir del 27 de mayo de 2023, finalizando el 24 de agosto de 2023 y ampliación de vigencia de contrato al 03 de diciembre de 2023, así mismo la ampliación de Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta el 03 de diciembre de 2023.

Justificación de ampliación del plazo de ejecución para finalización de la obra.

En fecha 14 de abril de 2023 la Sociedad Adjudicada, RM PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. emite nota dirigida a la Administradora del Contrato solicitando PRORROGA de 90 días calendario para finalizar la ejecución del proyecto, con la justificación que durante la ejecución surgieron imprevistos por daños por conato de incendio y principalmente por la reprogramación de las obras a causa del Decreto N° 354 Decreto Legislativo que autoriza al INDES para el arrendamiento de una porción de los techos de las galeras ubicadas en la Villa Olímpica Centroamericana, que afectaron los tiempos de ejecución proyectados. En fecha 18 de abril de 2023 la _____, Supervisora del proyecto emite Dictamen Técnico favorable, considerando que las situaciones imprevistas se han validado en el sitio y mediante informes del contratista, que fueron causas no imputables al contratista, es viable otorgar el periodo de 90 días calendario, conforme al último párrafo del art. 158 y Art. 188 de la Ley de Compras Públicas.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas

- Lineamientos de la DINAC

SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa interina de la UCP presenta al Comité Directivo: **1)** solicitud de ampliación del plazo de ejecución realizada por el Administrador del Contrato, _____, Jefe de Formulación de Proyectos y Administrador del contrato número N°101-2022-INDES, con base en la justificación que durante la ejecución surgieron imprevistos por daños por conato de incendio y principalmente por la reprogramación de las obras a causa del

Decreto N° 354, decreto legislativo que autoriza al INDES para el arrendamiento de una porción de los techos de las galeras ubicadas en la Villa Olímpica Centroamericana, que afectaron los tiempos de ejecución proyectados, ampliando el plazo de entrega de la obra por 90 días calendario, a partir del 27 de mayo de 2023, finalizando el 24 de agosto de 2023, la vigencia de contrato al 03 de diciembre de 2023, así mismo la ampliación de Garantía de Cumplimiento de Contrato la cual se extendería hasta el 03 de diciembre de 2023; según memorando número **DI-M-145-2023** Manteniendo las demás condiciones contractuales

ACUERDO 248-017-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA** **a)** Aprobar ampliación del plazo de ejecución de la obra por 90 días calendario a partir del 27 de mayo de 2023, finalizando el 24 de agosto de 2023, la vigencia de contrato al 03 de diciembre de 2023, así mismo la ampliación de Garantía de Cumplimiento de Contrato con lo cual se extendería hasta el 03 de diciembre de 2023, manteniendo las demás condiciones contractuales; y **b)** Girar lineamientos a la UCP, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3.	INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 63 DENOMINADA: MB-03-2023 INDES "ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES"
-------------	--

I. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 2023 se recibió Solicitud de Compra MKS-21-02-23, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, numerada en UACI como **MB-03-2023**, por un monto presupuestado de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$851,829.00)**, siendo la unidad consolidadora Mercadeo y Comercialización, de conformidad a lo siguiente:

N°	LOTE	Distribución por unidades			
		Ítems	Monto asignado	Gerencia, Unidad o departamento	Procedencia de los fondos
1	LOTE # 01 TEXTILES-TIENDA POWER ON	01-18	\$230,860.00	MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	FONDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

	LOTE # 02 TEXTILES EVENTOS	19-30	\$161,200.00	MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	FONDO GENERAL
2	LOTE # 03 TEXTILES PROGRAMA LALIGA	31-42	\$381,269.00	PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD	FONDO GENERAL
3	LOTE # 04 TEXTILES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	43-52	\$ 78,500.00	GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO	FONDO GENERAL
TOTAL FONDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS				\$ 230,860.00	
TOTAL FONDO GENERAL				\$ 620,969.00	
TOTAL SOLICITUD				\$ 851,829.00	

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado el 01 de marzo de 2023, mediante orden de negociación No. 72/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, previamente emitido acuerdo de comité directivo No. 072-006-2023 de fecha 08 de febrero de 2023.

II. DESARROLLO

En conjunto con las Unidades solicitantes, Mercadeo y Comercialización, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Programa LaLiga Valores y Oportunidad, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo las siguientes ofertas:

NOMBRES DEL OFERENTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA, CODIGO DE PROVEEDOR: 1401, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A. 2. INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V., CODIGO DE PROVEEDOR: 0163, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. 3. INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., CÓDIGO DE PROVEEDOR: 611, NOMBRE DE PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y específicas.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas, según detalle:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA Cumple/no cumple	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple	VIKTOR, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple
LOTE # 01 LINEA DE TIENDA POWER ON						
01	Chumpa federaciones polyester:	500	UNIDAD	cumple	cumple	No cumple
02	Sweater Federaciones algodón:	500	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
03	Chumpa Impermeable Tienda	600	UNIDAD	cumple	cumple	No cumple
04	Pants Impermeable Tienda	700	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
05	Camisa Polo Tienda	700	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
06	Camiseta Deportiva Tienda	2,170	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
07	Camisas Columbia Tienda	400	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
08	Gorras Tienda	300	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
09	Short Tienda	400	UNIDAD	cumple	No ofertó	No cumple
10	Falda Deportiva Tienda	100	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
11	Leggins Deportivos Tienda	200	UNIDAD	cumple	No ofertó	No cumple
12	Hoodie Licra Tienda	100	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
13	Camiseta Tirantes CROPPED	100	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
14	Short G-TIENDA	400	UNIDAD	cumple	No ofertó	No cumple
15	Centro Deportivo G-TIENDA	500	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
16	Juego Uniforme G-TIENDA	1,500	JUEGOS	cumple	No ofertó	No ofertó
17	Camiseta sin mangas RUNNERS	400	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
18	Camiseta sin mangas tipo BKB	400	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
LOTE # 02 EVENTOS						

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA Cumple/no cumple	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple	VIKTOR, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple
19	Chumpas Eventos	800	UNIDAD	cumple	cumple	No cumple
20	Pants Eventos	800	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
21	Camisa Polo Eventos	800	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
22	Camisetas Eventos	725	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
23	Gorras Eventos	400	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
24	Juego Uniforme Eventos	550	JUEGOS	cumple	No ofertó	No ofertó
25	Bolsas textiles POWER ON	550	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
26	Chumpa Premium Eventos	500	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
27	Pants Premium Eventos	400	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
28	Camisa Polo Premium Eventos	400	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
29	Camiseta Premium Eventos	400	UNIDAD	cumple	No cumple	No cumple
30	Gorra Premium Eventos	400	UNIDAD	cumple	No ofertó	No ofertó
LOTE # 03 TEXTILES PROGRAMA LALIGA						
31	UNIFORME PARA PORTERO	600	JUEGO	cumple	No ofertó	No cumple
32	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA	11,882	JUEGO	cumple	No ofertó	cumple
33	UNIFORMES PARA TORNEOS DE LAS ACADEMIAS LALIGA	150	PAQUETE (DE 18 JUEGOS)	cumple	No ofertó	No cumple
34	UNIFORMES PARA ARBITROS	100	JUEGO	cumple	No ofertó	No cumple
35	UNIFORME PARA ENTRENAMIENTO DE MONITOR	160	JUEGO	cumple	No ofertó	cumple
36	CAMISA PARA COMITES DE PADRES	1500	UNIDAD	cumple	No ofertó	cumple
37	JUEGO DE CHALECOS PARA PROGRAMA LALIGA	287	JUEGO	cumple	No ofertó	cumple

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA Cumple/no cumple	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple	VIKTOR, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple
38	UNIFORMES PARA MONITORES CERTIFICADOS	160	JUEGO	cumple	No ofertó	cumple
39	UNIFORMES CAMPUS NACIONAL	240	PAQUETE	cumple	No ofertó	cumple
40	CAMISAS GESTORES MUNICIPALES	160	UNIDAD	cumple	No ofertó	cumple
41	CAMISAS MONITORES	170	UNIDAD	cumple	No ofertó	cumple
42	GAFETE DE CAPITAN	151	UNIDAD	No ofertó	No ofertó	cumple
LOTE # 04 TEXTILES PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO						
43	CAMISAS CENTROS PENALES	600	UNIDAD	No ofertó	No ofertó	cumple
44	UNIFORME PARA PROGRAMA "CREO EN MI"	70	JUEGOS	No ofertó	No ofertó	No cumple
45	CAMISAS PROGRAMA MAS 60	900	UNIDAD	No ofertó	No ofertó	cumple
46	UNIFORME ACADEMIAS PROADI	1350	JUEGOS	No ofertó	No ofertó	cumple
47	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PROGRAMA PROADI	18	JUEGOS	No ofertó	No ofertó	No cumple
48	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PROGRAMA CREO EN MI	10	JUEGOS	No ofertó	No ofertó	No cumple
49	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PROGRAMA MAS	28	JUEGOS	No ofertó	No ofertó	No cumple
50	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES FUTBOL	20	PAQUETE	No ofertó	No ofertó	cumple
51	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES BALONCESTO	25	PAQUETE	No ofertó	No ofertó	No ofertó
52	JUEGO DE CHALECOS PARA PARTICIPANTES	125	JUEGOS	No ofertó	No ofertó	cumple

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA Cumple/no cumple	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple	VIKTOR, S.A. DE C.V. Cumple/no cumple
53	CAMISA ESTILO COLUMBIA	50	UNIDAD	No ofertó	No ofertó	No ofertó
54	CAMISA TIPO POLO	50	UNIDAD	No ofertó	No ofertó	No cumple

Condiciones Generales y Específicas:

N°	CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA		INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.		VIKTOR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El INDES se reserva el derecho de reducir o aumentar la cantidad requerida de lo contratado, haciendo la respectiva adenda de incremento o disminución y el oferente deberá mantener sus precios.	X		X		X	
2	El encargado de seguimiento de contrato, evaluará la calidad de la compra, según especificaciones técnicas	X		X		X	
3	La negociación será por ítems completo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria	X		X		X	
4	El encargado de seguimiento de contrato, proveerá al oferente ganador, logotipos, Isotipos y estilo de fuente para las leyendas de equipos y patrocinadores varios.	X		X		X	
5	En caso de que, en las prendas entregadas, se encuentre cualquier desperfecto de fábrica, se procederá a la devolución inmediata y contará con un máximo de 2 días hábiles para la respectiva devolución, la cual deberá coordinarse con el encargado de seguimiento de contrato.	X		X		X	
6	Las imágenes son únicamente de referencia a estilo de las prendas, pero el encargado de seguimiento de contrato puede modificar diseños, colores, artes y tallas de	X		X		X	

N°	CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA		INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.		VIKTOR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	las prendas según necesidad, especificada según cada orden de pedido para cada ítem.						
7	Todas las prendas podrán variar el diseño de "femenino y masculino" según sea la necesidad y de igual manera las tallas.	X		X		X	
8	Las prendas deberán ser entregadas por unidad, juego o paquete (de acuerdo a lo estipulado en cada ítem), y deberá estar empaquetada, sellada y nombrada con su respectiva talla, embaladas de tal manera que se mantengan protegidas.	X		X		X	
9	Los oferentes que participen deberán presentar junto con la oferta técnica un muestrario de telas de 10 cm cuadrados o ejemplos de diseños ya terminados que sirvan de referencia a la prenda solicitada.	X		X		X	
10	Para el lote número 1 y 2 el oferente que participe deber presentar junto con la oferta técnica, muestra de producto terminado de las piezas: chumpa, una muestra de pants, una camiseta, una muestra de camisa polo y una muestra de Sweater, todos los anteriores con la tecnología solicitada en las especificaciones, junto con las muestras, presentar la certificación de calidad de la tela según las Normas Internacionales que rigen la Industria Textil. El oferente deberá presentar la muestra con diseños a su criterio; ya que se verificará la calidad de tela y no diseños.	X		X		X	
11	Los oferentes interesados en participar en los lotes 1 y 2, a más tardar un día antes de remisión de consultas, podrán realizar visitas para verificar el tipo y calidad de tela a utilizar, en las instalaciones de la tienda POWER ON ubicada	X		X		X	

N°	CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA		INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.		VIKTOR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	en Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernandez, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, con el Lic. Salvador Flores, teléfono 6455-4145; si el oferente decide no realizar la verificación de tipo y calidad de tela y oferta una distinta, será decisión de la CEO descalificar.						
12	Para el lote número 3 y 4 el oferente que participe deber presentar junto con la oferta técnica, muestra de producto terminado de las piezas de los ítems 31, 32, 33 y 34, todos los anteriores con la tecnología solicitada en las especificaciones.	X		No ofertó		X	
13	Las prendas contenidas en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 deberán traer insignia de Power On plastificada con "Hilo de poliéster alicrado", de estas insignias deberán presentar las muestras correspondientes junto con la oferta técnica presentada.	X		X		X	
14	El puesto de vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la institución compradora, caso contrario se rechazará la información sin ninguna responsabilidad para el puesto de la bolsa o institución compradora.	X		X		X	
15	Colocar en todos los textiles en la viñeta la descripción y talla de la prenda, esta deberá tener su respectiva etiqueta descriptiva del producto con medidas de 4.35 centímetro x 1.34 centímetro que tendrá toda la información de dicha prenda según diseño.	X		X		X	
16	Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el proveedor.	X		X		X	
17	El o los oferentes deberán contar con las existencias de las cantidades de telas para	X		X		X	

N°	CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA		INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.		VIKTOR, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	confeccionar las prendas solicitadas para no incumplir en el tiempo de entrega.						
18	El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmadas, fechadas y selladas por el jefe de almacén, encargado de seguimiento de contrato y representante del vendedor.	X		X		X	
19	El Puesto de Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazarán la información sin ninguna responsabilidad para el Puesto de la Bolsa o Institución compradora.	X		X		X	
20	Deberá presentar junto con la oferta técnica la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones técnicas y buena calidad de los productos (Acta Notarial)	X		X		X	
21	La metodología de Evaluación se realizará con el parámetro de CUMPLE/NO CUMPLE de las muestras presentadas, especificaciones técnicas, condiciones generales, declaración jurada	X		X		X	

EVALUACIÓN:

ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA

Cumple con las especificaciones técnicas de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41. y las condiciones generales específicas del anexo 3.

INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO

Los ítems 1,3 y 19 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

No cumple con especificaciones técnicas de los ítems 2, 4, 5, 6, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29, relacionadas con las características de la tela siguientes: con la tecnología de secado rápido, protección solar, anti manchas de sudor, permanencia de color, ni con la tecnología de repelencia de líquidos (aspectos que son importantes al elegir la tela). No presenta la certificación de calidad de la tela según las Normas Internacionales que rigen la Industria Textil.

VIKTOR, S.A. DE C.V.

Si cumple las especificaciones técnicas de los siguientes ítems: 32, 35, 36,37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 50, y 52. Y las condiciones generales específicas del anexo 3.

No cumple las especificaciones de los siguientes ítems, 1, 2, 3, 4 5, 6, 9, 11, 14, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29,31, 33, 34, 44, 47,48, 49, y 54, relacionadas con las características de la tela siguientes: con la tecnología de secado rápido, protección solar, anti manchas de sudor, permanencia de color ni con la tecnología de repelencia de líquidos (aspectos que son importantes al elegir la tela).

De acuerdo a la recomendación realizada y razonamiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por _____, Técnico de la UCP, _____, Analista Jurídico, _____, Analista Financiero, _____, Especialista en la materia, _____, delegada de la Unidad Consolidadora y _____ Unidad, Solicitante y después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la oferta de Compras N°63 MB-03-2023 INDES “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES”, **Recomendaron:** Someter a rueda de negociación, según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador al siguiente

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, al oferente que pasa a la rueda de negociación es: ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA.

Para los ítems 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 los oferentes que pasan a la rueda de negociación son: VIKTOR, S.A. DE C.V. Y ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA.

Para los ítems 42, 43, 45, 46, 50, y 52 el oferente que pasa a la rueda de negociación VIKTOR, S.A. DE C.V.

Los ítems 1,3 y 19 el oferente pasó a rueda de negociación, INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, a razonamiento de BOLPROS y la CEO, que

determinaron que el oferente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la oferta.

Los siguientes items quedan desiertos: ítems 44, 47, 48, 49, 51, 53 y 54.

Todo lo anterior puede ser verificado en el informe de evaluación de la CEO, Nota de CONCLUSIÓN de BOLPROS y Razonamiento de la Comisión ante recomendación y Evaluación de Oferta de Compra 63/2023.

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 18 de abril de 2023, asistiendo a dicha rueda Técnico de la UCP,

, Analista Jurídico,
Analista, Financiero, , Especialista en la materia,
Delegada de la Unidad Consolidadora y
, Unidad Solicitante. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron:

N° CONTRATO	EMPRESA	NIT/DUI	MONTO ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	UNIDAD SOLICITANTE	FONDOS
N° 30291 \$63,142.00	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A.D E C.V.	0614-130499-102-4	\$ 36,350.00	3, 1 (lote 1)	MERCADEO Y COMERCIALIZACION	FAD
		0614-130499-102-4	\$26,792.00	19 (lote 2)	MERCADEO Y COMERCIALIZACION	GENERAL
N° 30292 \$492,955.00	ANA CAROLINA ZALAZAR DE MENDOZA	01663687-7	\$191,260.00	2,4,5,6,7, 8, 9, 10,11,12,13,14, 15,16, 17,18 (lote 1)	MERCADEO Y COMERCIALIZACION	FAD
			\$132,400.00	20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29,30 (lote 2)	MERCADEO Y COMERCIALIZACION	GENERAL
			\$169,295.00	31,33, 34,36,37,38,39 (lote 3)	LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	GENERAL
N° 30293 \$252,795.98	INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	0614-280176-001-0	\$193,545.98	32,35,40, 41,42 (lote 3)	LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	GENERAL
			\$59,250.00	43,45,46,50, 52 (lote 4)	DESARROLLO DEPORTIVO	GENERAL
TOTAL, ADJUDICADO			\$ 808,892.98			

Siendo emitidos ese mismo día los contratos respectivos.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

IV. INFORME AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

Después de haberse realizado la evaluación, emitido recomendación por la CEO y habiendo realizado la rueda de negociación, se informa al Comité Directivo Resumen Ejecutivo de los **RESULTADOS** del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la oferta de compra 63, DENOMINADA: MB-03-2023 INDES “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES”, publicado el día 01 de marzo de 2023, mediante Orden de Negociación No. 72/2023 de 27 de febrero de 2023, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 18 de abril de 2023, asistiendo a dicha rueda

, Técnico de UCP, , Analista Jurídico, , Analista Financiero, , Especialista en la materia, , Delegada de la Unidad Consolidadora y de la Unidad Solicitante. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron: **1- INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.** con un monto de SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63,142.00), contrato N° 30291, ejecutado con el FONDO GENERAL y Fondos FAD. **2- ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA**, con un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$492,955.00), CONTRATO N°30292, ejecutado con el Fondo General y Fondos FAD. **3- INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.** con un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$252,795.98), contrato 30293, ejecutado con el Fondo General. El total adjudicado en este proceso es de Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos dólares con Noventa y Ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$808,892.98).

ACUERDO 249-017-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS** del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la oferta de compra 63 DENOMINADA: MB-03-2023 INDES “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES”, publicado el día 01 de marzo de 2023 mediante Orden de Negociación No. 72/2023 de 27 de febrero de 2023, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 18 de abril de 2023; los oferentes ganadores fueron **1- INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.** con un monto de SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63,142.00) contrato N° 30291, ejecutado con el FONDO GENERAL y Fondos FAD. **2- ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA**, con un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$492,955.00) contrato N°30292, ejecutado con el Fondo General y Fondos FAD. **3- INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.** con un monto de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$252,795.98), contrato 30293, ejecutado con el Fondo General. Monto total adjudicado en este proceso es de Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos dólares con Noventa y Ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$808,892.98); **b)** Girar lineamientos a la UCP, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA LP 02-INDES-2023 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"
--

I- ANTECEDENTES

Reunidos en la Unidad de Compras Públicas (UCP) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada a través del Acuerdo de Comité Directivo N° 036-004-2023, de fecha 25 de enero de 2023, conformada por el (Analista Financiero), (Analista Jurídico), (Técnico de Infraestructura), (Técnico Delegado de la Unidad Solicitante) e (Técnico asignado UCP); tomando como referencia las Bases de Licitación Pública No. **02-INDES-2023**, SOBRE N°1: oferta Técnica y Económica; SOBRE N°2: Documentos legales; SOBRE N°3: Documentos financieros y SOBRE N°4: Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por el oferente para el "**MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**", y para darle cumplimiento a los Art. 56 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

-Que en fecha 28 de febrero de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compra por parte del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-122-2023, por un monto presupuestado de **SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00).**

-Que no hubo necesidad de llevar un registro de control de ventas de Base de Licitación ya que nadie se hizo presente a la UCP del INDES para adquirir las Bases de la Licitación físicamente, pues las sociedades y personas naturales se registraron y las obtuvieron descargándolas del sitio web: www.comprasal.gob.sv según el listado siguiente:

N°	Nombre del Oferente	Fecha Descarga	Id. Descarga
1	MARIO RENE CALDERÓN JIMÉNEZ	09/03/2023	203742175
2	ECOINSA, S.A. DE C.V.	09/03/2023	203742169
3	INVERSIÓN Y PROYECTO M.M., S. A. DE C. V.	09/03/2023	203742115
4	INVERSIONES Y SERVICIOS SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INVERSSAM, S.A. de C.V.)	08/03/2023	203742022
5	SANALPO, S.A. DE C.V.	09/03/2023	203742164
6	ARQUITECTURA, INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	08/03/2023	203741998

-Que se realizó visita de campo en coordinación con la jefa de Formulación de Proyectos del Departamento de Infraestructura del INDES, , el día catorce de marzo de dos mil veintitrés, siendo el punto de encuentro las instalaciones del COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, ubicadas en final 8ª Calle Poniente o Calle San Juan Bosco sobre la 18 Av. Norte, municipio y departamento de Santa Ana, a las diez de la mañana. A la cual asistieron las sociedades y persona natural: SANALPO, S.A. DE C.V.; INVERSSAM, S.A. DE C.V. y ARQ. MARIO RENÉ CALDERÓN JIMÉNEZ.

-Que de conformidad a la establecido en la Bases de Licitación; Sección II: Contenido de las Bases de Licitación, numeral 3: Visita de Campo. El día de la recepción de las ofertas, únicamente serán recibidas las de los ofertantes que hayan realizado la visita de campo, por lo que el día 29 de marzo de 2023, se procedió a la recepción y apertura de la oferta presentada por el oferente siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA (INCLUYE IVA)
1	INVERSSAM, S.A. de C.V.	\$695,928.35

II- DESARROLLO

Que el día 29 de marzo de 2023, se procedió a la recepción y apertura de la oferta presentada por el oferente siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA (INCLUYE IVA)
1	INVERSSAM, S.A. de C.V.	\$695,928.35

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por el oferente **INVERSSAM, S.A. de C.V.**; determinó que tenía errores u omisiones en los documentos legales y técnicos referente a la constatación de datos, que no afectan el principio de la oferta, por lo que mediante nota de prevención de fecha 20

de abril del corriente se les otorgó el plazo de 3 días hábiles después de recibida, para solventar tal situación.

-Que durante el plazo otorgado para que subsanaran los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos legales y técnicos solicitados, el oferente **INVERSSAM, S.A. de C.V.** cumplió con las prevenciones efectuadas en el plazo otorgado, considerándoles **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por el oferente **INVERSSAM, S.A. de C.V.**; determinó que cumplió con los documentos financieros requeridos en las Bases de Licitación por lo que se considera **ELEGIBLE** para continuar con la etapa de evaluación financiera.

-Que la comisión de evaluación de ofertas determinó que la sociedad **INVERSSAM, S.A. de C.V.** presentó la documentación financiera solicitada y consistente en: Balance General, Estado de Resultados, flujo de efectivo y de Cambio de Patrimonio, de los años dos mil diecinueve (2019), dos mil veinte (2020), y dos mil veintiunos (2021) debidamente auditados y depositados en el Registro de Comercio, incluido el dictamen del auditor externo y notas a los Estados Financieros. Los mismos se encuentran firmados y sellados, por el contador y el representante legal. Los estados Financieros auditados presentan firma del auditor independiente, debidamente autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública.

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la capacidad financiera del oferente: **INVERSSAM, S.A. de C.V.**; determinando que obtuvo el puntaje siguiente:

INDICE	2019	2020	2021	ACUMULADO	PROMEDIO	Rango	Valoración
SOLVENCIA						Mayor	
Activo Corriente	\$123,962.16	\$265,872.47	\$349,506.24	\$739,340.87	10.36	o igual	ELEGIBLE
Pasivo Corriente	\$5,233.75	\$19,058.17	\$47,091.59	\$71,383.51		a 1	
ENDEUDAMIENTO						Menor	
Pasivo Total	\$5,233.75	\$19,058.17	\$47,091.59	\$71,383.51	0.09	o igual	ELEGIBLE
Activo Total	\$123,962.16	\$282,872.48	\$413,360.22	\$820,194.86		a 0.6	

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la capacidad técnica del oferente: **INVERSSAM, S.A. de C.V.**; determinando que el oferente obtuvo el puntaje siguiente:

N°	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	INVERSSAM, S.A. de C.V.
1	Experiencia General	10	0

2	Experiencia especifica		
2.1	De la Empresa	30	30
2.2	De los Profesionales Claves Propuestos	30	30
2.3	De la organización del proyecto	10	10
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		80	70

-Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, determinando que la propuesta del oferente **INVERSSAM, S.A. de C.V.** obtiene 70 puntos, por lo que se le considera **ELEGIBLE** para continuar con la etapa de evaluación de la oferta económica (Plan de Oferta).

-Que la comisión de evaluación de ofertas revisó la oferta económica presentada por **INVERSSAM, S.A. de C.V.**, la cual se encuentra dentro de la disponibilidad asignada a la Licitación.

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA (INCLUYE IVA)
1	INVERSSAM, S.A. de C.V.	\$695,928.35

-Que, al ser la única oferta económica, obtiene los 20 puntos asignada a esta etapa de evaluación según detalle.

La fórmula para asignar el porcentaje es la siguiente:

$$PA = (PMB/PO) * 20 \text{ Puntos}$$

Donde:

PA: Porcentaje Alcanzado

PMB: Precio ofertado más bajo

PO: Precio Ofertado en Evaluación (Se tomará en cuenta el precio total ofertado con IVA incluido)

$$PA = (\$695,928.35/\$695,928.35) * 20 \text{ Puntos}$$

$$PA = 20 \text{ Puntos}$$

-Que la sociedad INVERSSAM, S.A. de C.V. obtiene un total de 90 puntos en la evaluación técnica y económica según el detalle siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
INVERSSAM, S.A. de C.V.	70 PUNTOS	20 PUNTOS	90

En los anexos del informe, se detalla el cumplimiento de los documentos legales, financieros, técnicos y económicos del oferente en el proceso de evaluación de oferta.

Esta Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA:**

Adjudicar la Licitación Pública N° **LP-02-INDES-2023**, referente al **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, al oferente INVERSSAM, S.A. de C.V. por un monto total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$695,928.35)** Incluye IVA. Para un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato. La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Todo lo anterior por haber superado las etapas legal y financiera, y haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

III- MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP).

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública, conforme al **art. 188 TRANSITORIEDAD ESPECIAL**, a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley de compras públicas, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta Ley.

IV- SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

De acuerdo a la recomendación realizada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que solicitan al Comité Directivo **ADJUDICAR** la Licitación Pública No. **LP-02-INDES-2023**, referente al “**MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, al oferente INVERSSAM, S.A. de C.V. por un monto total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$695,928.35)** Incluye IVA. Para un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato. La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Todo lo anterior por haber superado las etapas legal y financiera, y haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 250-017-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública No. **LP-02-INDES-2023**, referente al “**MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, al oferente INVERSSAM, S.A. de C.V. por un monto total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$695,928.35)** Incluye IVA. Para un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato. La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023. Todo lo anterior por haber superado las etapas legal y financiera, y haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria; **y b) Girar** lineamientos a la UCP, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR NOMBRAMIENTO DEL PANEL DE EVALUADORES DE OFERTAS (PEO) Y EVALUADORES TÉCNICOS
--

I. PROPUESTA DE ACTA

De acuerdo a la Ley de Compras Públicas en su artículo 21, incisos tercero y cuarto, “la institución contratante constituirá para cada proceso el Panel de Evaluación de Ofertas PEO, a efecto de realizar la evaluación de ofertas, el panel será nombrado

por la autoridad competente. El PEO podrá variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir, su integración será obligatoria para las licitaciones y optativa para los demás métodos de selección o procedimientos especiales. Cuando no se conforme, se nombrarán evaluadores técnicos, quienes realizarán a la autoridad competente o su delegado la recomendación correspondiente”....

Artículo 44 de la Ley de Compras Públicas, BAJA CUANTÍA, inciso cuarto establece que “el responsable del Fondo Circulante se encargará de validar los comprobantes que sean remitidos por el solicitante”.

Considerando lo anterior, la Unidad de Compras Públicas solicita al Comité Directivo autorizar lo siguiente: **a)** En los procesos de adquisición de bienes y servicios, si no queda descrito en un Acuerdo del Comité Directivo el nombramiento de evaluadores técnicos, las unidades solicitantes son las responsables de nombrarlo en su solicitud de necesidades, **b) Baja Cuantía.** Los montos de Baja Cuantía, los responsables de verificar el cumplimiento legal de la adquisición de bienes o servicios mediante baja cuantía son los encargados de los Fondos Circulantes, garantizando el buen manejo, registro y control, llevando el Informe o reporte mensual y describiendo los datos en COMPRASAL, conforme los requerimientos establecidos en la Ley de Compra Publicas, su Reglamento y lineamientos emitidos por la DINAC; **c) Nombramiento de los Administradores.** Si no queda descrito en un Acuerdo del Comité Directivo el nombramiento de los Administradores, las unidades solicitantes son las responsables de nombrarlo en su solicitud de necesidades.

ACUERDO 250A-017-2023

Luego de haber escuchado la solicitud de la Licenciada Ana Ruth Ramirez, Jefa UCP, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** en los procesos de adquisición de bienes y servicio, para que, si no queda descrito en un Acuerdo del Comité Directivo el nombramiento de los evaluadores técnicos, las unidades solicitantes son las responsables de nombrarlo en su solicitud de necesidades; **b) Designar** a los encargados de los Fondos Circulantes como responsables de verificar el cumplimiento legal de la adquisición de bienes o servicios adquiridos con montos de baja cuantía, garantizando el buen manejo, registro y control, llevando el Informe o reporte Mensual y describiendo los datos en COMPRASAL conforme los requerimientos establecidos en la Ley de Compra Publicas, su Reglamento y lineamientos emitidos por la DINAC; **c) Instruir** a quien corresponda, en caso que no queda descrito en un Acuerdo de este Comité Directivo el nombramiento de los Administradores, las unidades solicitantes serán las responsables de nombrar los administradores en su solicitud de necesidades; y **d) Girar lineamientos** a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE USUARIOS EN COMPRASAL BAJO LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP)
------	--

Presentación del informe

Antecedentes

1-Que mediante Decreto Legislativo No. 652, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de marzo de 2023, Tomo 438, No.43 se dio vigencia legal a la Ley de Compras Públicas.

2-Que en fecha 8 de marzo de 2023, el Comité Directivo de INDES a través de Acuerdo No.145-010-2023, informó sobre la Creación de la Unidad de Compras Públicas y el nombramiento de la Jefatura Interina.

3-Que en fecha 25 de abril de 2023, se solicitó a la Jefa Interina de la UCP, la creación de usuarios en el nuevo portal de COMPRASAL para el Especialista en Adquisiciones y Oficial de Adquisiciones de la UEP, recibándose respuesta el día 27 de abril mediante Memorándum UCP-157-2023, en el cual se indica que para la creación de los usuarios solicitados es necesario solicitar la aprobación del Comité Directivo de INDES.

SOLICITUD

Aprobar la gestión para la creación de los usuarios en el nuevo sitio de COMPRASAL de
la UEP y
quienes asumen el compromiso sobre el uso adecuado del Sistema de COMPRASAL y de toda la información publicada en él. Así mismo, se excluye a la Jefa Interina de la UCP de INDES de toda responsabilidad de la información que allí se publique, por tratarse de procesos de adquisición financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

ACUERDO 251-017-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** la gestión para la creación ante la DINAC del Ministerio de Hacienda de los usuarios en el nuevo sitio de COMPRASAL de
– Especialista en Adquisiciones de la UEP y
– Oficial de Adquisiciones de la UEP, quienes asumen el compromiso sobre el uso adecuado del sistema de COMPRASAL y de toda la información publicada en él; **b) Excluir** a la Jefa Interina de la UCP de INDES de

toda responsabilidad de la información que allí se publique, por tratarse de procesos de adquisición financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); **c) Instruir** a la Jefa Interina de la UCP para que realice las gestiones correspondientes ante la DINAC, para la creación de los usuarios solicitados; y **d) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Administrativa

8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN PARA CONTRATACION DE PERSONAL

El _____, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que en vista que actualmente está en proceso de implementación la nueva Ley de Compras y con el objeto de agilizar la contratación de personal especializado para la limpieza, mantenimiento y control de utilización de las piscinas del Polideportivo Merliot y del Centro Deportivo Ex Polvorín, y en vista de que ya se está coordinando la entrega de todas las instalaciones deportivas que se utilizarían para los Juegos de San Salvador 2023, propone asignar fondos a la Federación Salvadoreña de Natación en concepto de Ayuda Adicional para la contratación de personal para mantenimiento de las piscinas del Polideportivo de Ciudad Merliot y del Complejo Deportivo el Polvorín, quienes deberán ser asignados a los administradores de las instalaciones deportivas en mención para esa labor específica y que las condiciones de la instalaciones acuáticas (piscinas) se mantengan en excelente estado y un monto para compra de repuestos menores para los equipos de mantenimiento. Las contrataciones serían de la siguiente manera: **a-** Dos personas para encargados de mantenimiento de las piscinas para el Complejo POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, **b-** Una persona encargada del mantenimiento a las piscinas del Complejo Deportivo EX POLVORIN. El honorario asignado para cada persona a contratar será de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550.00) mensuales por servicios técnicos, para un período del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2023, haciendo un total para el periodo a contratar de **US\$12,375.00**. Los Administradores de cada instalación serán los responsables de asignar funciones y los horarios de trabajo al personal contratado. De igual manera, se propone asignar otra Ayuda Adicional a la Federación Salvadoreña de Natación por una sola vez por el monto de **\$550.00** para la compra de repuestos para el equipo de aspiración que se usa en las piscinas, el cual es utilizado para el mantenimiento de las piscinas, lo cual hace un total de **US\$12,925.00**.

ACUERDO 252-017-2023

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar Ayuda Adicional a la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN por un gran total de US\$12,925.00 que se divide en **US\$12,375.00 US** para la contratación del personal para mantenimiento de las piscinas del Polideportivo de Ciudad Merliot y del Complejo Deportivo EX POLVORIN, quienes deberán ser asignados a los administradores de las instalaciones deportivas en mención. Las contrataciones serían de la siguiente manera: Dos personas para encargados de mantenimiento de piscinas para el Complejo POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT y una persona encargada del mantenimiento a las piscinas del Complejo Deportivo EX POLVORIN. El honorario asignado para cada persona a contratar será de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550.00), para un período del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2023, los cuales serían desembolsados de manera mensual para el pago de los técnicos a contratar y de acuerdo a las solicitudes que presente la Federación Salvadoreña de Natación. Los Administradores de cada instalación serán los responsables de asignar funciones y horarios de trabajo al personal contratado y otra Ayuda Adicional de un monto de **US\$ 550.00** por una sola vez, para la compra de repuestos para el equipo de aspiración que se usa en las piscinas, el cual será desembolsado separadamente; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Natación haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Departamento de Servicios Generales y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER A COLOR PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2023"

El _____, Gerente Administrativo, expone al Comité Directivo de la necesidad de contratar los servicios de arrendamiento de 4 Multifuncionales para la impresión, reproducción y escaneo de documentos para las unidades de Comunicaciones, Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura y de la Tienda Power On. El objeto es tener un buen y oportuno servicio para reducir costos en la adquisición de equipo, mantenimiento, insumos, pago de personal técnico y minimizar la pérdida de tiempo en el mantenimiento y reparación de la misma, actividades que serán asumidas por el contratista, ya que INDES no cuenta, con personal técnico suficiente para realizar esta actividad, ni con equipos de impresión y fotocopiado que permitan prestar este servicio, y es un servicio vital para el quehacer funcional de todas las dependencias de INDES.

De acuerdo al consumo detectado en los primeros meses del año en impresiones a color (enero a marzo), se tiene un incremento en la cantidad de impresiones que supera las proyecciones estimadas para el presente año y el contrato actual no será suficiente para cubrir los meses posteriores; por lo que es necesario realizar un nuevo proceso de contratación a partir del 1 de junio de 2023, para garantizar la continuidad de este servicio y así cubrir las necesidades de reproducción, impresión a color y escaneo de la institución, en la cual se han incrementado actividades administrativas producto de eventos deportivos, capacitaciones, cobertura de comunicaciones, remodelación de infraestructura, entre otros.

Por lo expuesto, se solicita al Comité Directivo autorizar la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER A COLOR PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2023**", de acuerdo a los términos de referencia, condiciones generales y específicas que proporcionará la Unidad de tecnologías de la Información, por un monto total de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), con recursos del Fondo General a partir del 1 de junio de 2023, se propone autorizar como Administradora del contrato a suscribir a la de la Unidad de Tecnologías de la Información.

ACUERDO 253-017-2023

Luego de la exposición del Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA a)** Darse por enterado de la necesidad de contratar a una empresa para los servicios de arrendamiento de 4 Multifuncionales para la impresión, reproducción y escaneo de documentos, para las unidades de Comunicaciones, Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura y de la Tienda Power On, con el fin de tener un buen y oportuno servicio para reducir costos en la adquisición de equipo, mantenimiento, insumos y pago de personal técnico; **b)** Autorizar la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER A COLOR PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2023**" por un monto total de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), con recursos del Fondo General a partir del 1 de junio de 2023; **c)** Se designa como Administradora del contrato a suscribir a de la Unidad de Tecnologías de la Información; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, PARA LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO COMO DEPENDENCIA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

El _____, Gerente Administrativo, expone que la señora _____, quien ha fungido como Oficial de Gestión Documental y archivo desde el 2016 a la fecha, por lo que es necesario ratificar el nombramiento del Oficial de Gestión Documental y archivo y que las funciones a desempeñar en el cargo serán: 1. Reportar actividades y recibir lineamientos de la Gerencia Administrativa. 2. Elaborar las políticas, normas y prácticas sobre la Gestión Documental y Archivos, para garantizar la organización, conservación y acceso a los documentos y archivos. 3. Velar por el cumplimiento y aplicación de la legislación archivística y administrativa en el Sistema Institucional de Gestión Documental y archivos. 4. Coordinar los Comités de Identificación Documental y el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental (CISED). 5. Crear y actualizar los instrumentos archivísticos en cooperación con cada dependencia productora, para asegurar la organización documental y consulta. 6. Gestionar capacitaciones para el personal de la UGDA relacionadas a acceso a la información pública, gestión documental, desarrollo humano y profesional, prevención de riesgos y otras para mejorar su desempeño. 7. Capacitar y asesorar al personal de cada dependencia que produce documentos sobre las normativas relacionadas con la Gestión Documental y Archivística; así como, la organización y el expurgo de estos. 8. Realizar las diferentes técnicas y procesos de acuerdo con los principios de la archivístico. En sus distintas fases: de gestión (Activa), Archivo central, (semiactiva) e históricos (inactiva). 9. Elaborar y difundir el Cuadro de Clasificación Documental Funcional de la entidad e institucionalizar su uso. 10. Apoyar, junto al Comité Institucional de selección y eliminación documental, en la elaboración de tablas de plazos y conservación documental de la entidad e institucionalizar su uso. 11. Coordinar los procesos de eliminación de manera legal y segura de acuerdo con lo establecido en las tablas de plazos de conservación documental. 12. Elaborar un plan de descripción documental gradual, estableciendo los siguientes instrumentos de descripción: inventarios para los archivos de gestión; índices y catálogos para el archivo central e histórico basado en las normas internacionales de descripción archivísticas ISAD (G), ISAAR (CPF); e ISDF. 13. Elaborar guía de archivo de descripción del fondo documental del INDES, siguiendo la norma internacional ISDIAH y actualizarla anualmente. 14. Coordinar la gestión de transferencias documentales primarias que realicen los archivos de gestión al archivo central. 15. Elaborar las estadísticas de usuarios, consultas y transferencias, entre otros. 16. Elaborar con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional el plan integrado de conservación documental para garantizar que se cumpla el ciclo de vida de los documentos en todo el Sistema Institucional de Archivos. 17. Realizar actividades que permitan la correcta conservación de los documentos en los archivos que forman el Sistema Institucional de Archivos, mediante las supervisiones a las instalaciones donde se encuentren los archivos y depósitos documentales. 18. Participar como garante del proceso de elaboración de inventarios de documentos y actas de entrega, así como conservar los instrumentos

en los que se refleje la información, así como de los instrumentos de gestión documental. 19. Coordinar con la Unidad de Tecnología, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Planificación y otras dependencias pertinentes la normalización de documentos ofimáticos, plantillas, membretes, políticas para la gestión de correos electrónicos y otro tipo de documento digital que contemple diseño de creación, circulación reproducción y resguardo de información. 20. Impulsar los procesos de modernización y automatización de los archivos de la institución con el apoyo de la Unidad de Tecnología, aplicando las tecnologías apropiadas para el tratamiento, almacenamiento, recuperación y difusión de la información, así como facilidad para el procesamiento y entrega de información en cualquier tipo de formato que se generen. 21. Evaluar, dar seguimiento e informar anualmente a las máximas autoridades y al IAIP sobre el avance y cumplimiento del SIGDA y, 22. Recibir de cada área o responsable, los expedientes de adquisiciones para su consolidación, resguardo y administración; esto por medio de un acta notarial donde el administrador o encargado del expediente declara la lista de documentos que están siendo transferidos para la administración en el archivo institucional. Según lo establecen en el artículo 15 de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento N°1.07 para el manejo de expedientes emitido por la DINAC.

ACUERDO 256A-017-2023

Luego de la exposición del Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA a)** Darse por enterado de la necesidad de ratificar el nombramiento de la Oficial de Gestión Documental y Archivo conforme a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública, en consonancia a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y al Lineamiento 1.07 de emitido por la DINAC. quien continuará a cargo de la Gerencia Administrativa del INDES; **b) Autorizar el nombramiento** de la señora _____ como **Oficial de Gestión Documental y Archivo**; conforme a la normativa correspondiente y sus lineamientos **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos de Dirección General

9.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA: "ASESORÍA JURÍDICA DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN DERECHO DEPORTIVO"
--

_____, Director General de INDES, expone al Comité Directivo que con el objeto de asesorar a la Institución, en cuanto a las acciones que se deban tomar por parte del INDES, en relación a las acciones legales relacionadas con la intervención a la Federación Salvadoreña de Fútbol, por

parte de la Federación Internacional de Fútbol, debido a las anomalías encontradas dentro de la administración de la misma, habiendo nombrado la FIFA una Comisión Regularizadora de la FESFUT, con el mandato de dar continuidad a la administración y a las actividades deportivas de la misma, así como para realizar una auditoría exhaustiva a la FESFUT, a la elaboración de unos nuevos estatutos y llamar a elecciones de un nuevo Comité Ejecutivo de la FESFUT.

En consideración a lo anterior, es necesario contratar un especialista internacional en derecho del deporte, con experiencia comprobada en la materia solicitada, para que este brinde a la Institución asesoría legal, con respecto a lo antes expuesto; por lo que, debido a la naturaleza del servicio, que requiere tener los conocimientos especializados en materia del derecho del deporte, asimismo, de la confianza y la confidencialidad como elementos relevantes para su contratación, se recomienda al Comité Directivo, que la contratación requerida se realice bajo la modalidad de Contratación Directa, la cual se denominará: **“ASESORÍA JURÍDICA DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN DERECHO DEPORTIVO”** por un monto presupuestado de **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$30,991.20)**, con fuente de financiamiento del Fondo de Actividades Deportivas (FAD), para un plazo a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de septiembre del presente año; dicho proceso se encuentra incluido en la PAC de la Presidencia del presente año, el proceso se realizará de conformidad a lo establecido en el Art.41 literal i) de la Ley de Compras Públicas, que establece lo siguiente: **“CONTRATACIÓN DIRECTA. Art.41.- Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra “. Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales:i) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación.”**

En razón a lo antes expuesto, y siendo que la causal que motiva la contratación es la confianza y la confidencialidad, no es posible generar los criterios de competencia para dicha contratación, debido a que el objeto de la contratación, parte de la confianza y confidencialidad que debe existir entre la persona a contratar para brindar la asesoría a esta institución; por lo que, se recomienda al Comité Directivo, autorizar el inicio del proceso bajo la modalidad de Contratación Directa y se propone invitar al Licenciado Javier Tebas Llanas, de nacionalidad española, quien cuenta con amplia experiencia en la materia requerida, además de contar con los elementos esenciales de confianza y confidencialidad, los cuales han sido demostrados mediante los servicios que ya han sido prestados con anterioridad en esta Institución.

La Unidad Solicitante, propone como delegados a evaluar al
, Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas y al _____, Técnico designado de la Unidad de Compras Públicas, y se propone como Administrador del Contrato al _____, Director General de INDES, dichas personas cuentan con la experiencia técnica y conocimiento, para ejercer dichas funciones.

ACUERDO 254-017-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por el _____, Director General, y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa denominado: **“ASESORÍA JURÍDICA DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN DERECHO DEPORTIVO”** por un monto presupuestado de **TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,991.20)**, con fuente de financiamiento del Fondo de Actividades Deportivas (FAD) para un plazo a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de septiembre del presente año; **b)** Se instruye a la Unidad de Compras Públicas para que invite directamente al licenciado Javier Tebas Llanas de nacionalidad española, para que presente su oferta y se continúe con el proceso de Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en Ley de Compras Públicas; **c)** De conformidad al Art.18 de la Ley de Compras Públicas, se delega al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que adjudiquen o de ser necesario emitan adendas, declaren desierto o sin efecto el referido proceso; **d)** Se nombran como delegados a evaluar al _____,

_____, Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y _____, Técnico designado de la Unidad de Compras Públicas, quienes tienen las competencias sobre la materia; **e)** Se nombra como Administrador del Contrato a _____, Director General de INDES y se delega al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, la facultad de nombrar a otro administrador de contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario; y **f)** Girar lineamientos a la UCP, Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

10. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

10.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,186.10)**, para utilizarlos en el Campeonato Centroamericano Mayor a realizarse el 6 y el 7 de mayo de 2023, en San José (Costa Rica).

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,186.10)**, para utilizarlos en el Campeonato Centroamericano Mayor a realizarse el 6 y el 7 de mayo de 2023, en San José (Costa Rica).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 255-017-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,186.10)**, para utilizarlos en el Campeonato Centroamericano Mayor a realizarse el 6 y el 7 de mayo de 2023, en San José (Costa Rica); y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA EL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR Y EL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Comité Olímpico de El Salvador por valor de **CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,000.00)**, para ser utilizados en gastos de participación en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y sub sede en la República Dominicana, del 20 de junio al 8 de julio de 2023; II) Comité Paralímpico de El Salvador por un valor de **VEINTISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,000.00)**, para ser utilizados en gastos de participación en el evento denominado: Juegos ParaPanamericanos Juveniles a realizarse del 02 al 12 de junio de 2023 en Bogotá (Colombia).

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Comité Olímpico de El Salvador por valor de **CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,000.00)**, para ser utilizados en gastos de participación en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y sub sede en la República Dominicana, del 20 de junio al 8 de julio de 2023; II) Comité Paralímpico de El Salvador por un valor de **VEINTISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,000.00)**, para ser utilizados en gastos de participación en el evento denominado: Juegos ParaPanamericanos Juveniles a realizarse del 02 al 12 de junio de 2023 en Bogotá (Colombia).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 256-017-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: I) Comité Olímpico de El Salvador por valor de **CIENTO DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$110,000.00)**, para ser utilizados en gastos de participación en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y sub sede en la República Dominicana, del 20 de junio al 8 de julio de 2023; II) Comité Paralímpico de El Salvador por un valor de **VEINTISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,000.00)**, para ser utilizados en gastos de participación en el evento denominado: Juegos ParaPanamericanos Juveniles a realizarse del 02 al 12 de junio de 2023 en Bogotá (Colombia); **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando el

Comité Olímpico de El Salvador y el Comité Paralímpico de El Salvador, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector
Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Director Suplente, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector
Asociaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo.